

Normativa de cosplay alley.



**8º SALÓN DEL MANGA
Y CULTURA JAPONESA
DE ALICANTE** アリカンテ・日本文化とマンガフェア
WWW.SMALICANTE.COM

1. El objetivo principal del Cosplay Alley es la promoción de cosplayers a través de sus trabajos.
2. El plazo de solicitud de espacios permanecerá abierto desde el 1 de diciembre hasta el 17 de febrero.
3. Solo se proporcionará una acreditación al cosplayer seleccionado para ocupar el espacio. Podrán ofrecerse 2 acreditaciones en caso de que el espacio sea ocupado por un dúo de cosplayers.
4. Será el propio cosplayer el que deberá atender a las personas interesadas en sus trabajos, por lo que deberá tener disponibilidad para ocupar el espacio durante los dos días de duración del evento de apertura a cierre.
5. En caso de que la persona deba ausentarse durante un tiempo determinado, deberá ocupar el espacio un sustituto, en ningún momento un espacio puede quedar desatendido. Si se da el caso, la persona sustituta no tendrá acreditación.
6. Existe la excepción de que la ausencia esté motivada por la participación en uno de los concursos de cosplay del evento. Para este caso el espacio podrá quedar desatendido y el cosplayer podrá guardar sus productos en un almacén compartido.
7. El puesto estará formado por un espacio expositor de 1,80m y una silla (dos en el caso de dúo). La trasera estará compuesta por 2 paneles de 1,80m de altura.
8. La zona contará con varios photocalls por si los asistentes quisieran hacerse fotografías con sus cosplayers favoritos.
9. A cambio del espacio se solicitará al cosplayer seleccionado la cesión 1 cosplay y sus complementos. Éstos serán expuestos en la zona correspondiente del pabellón 2, en maniquí y dentro de vitrina iluminada, con el fin de promocionar su obra y presencia en el cosplay alley y llevar gente a la zona. El cosplay pertenece al cosplayer y deberá ser recogido a última hora del domingo.
10. La organización no se hace responsable de la pérdida ni el estado de ningún material cedido.
11. El cosplayer expositor podrá vender prints de sus trabajos y accesorios para cosplay elaborados por el mismo. En ningún caso se podrá vender merchandising (tazas, llaveros, camisetas, etc.), a pesar de que hayan sido realizados por el cosplayer, pues esto pertenece a otra tipología de stand no comercial.
12. En caso de que la organización compruebe la venta de productos no permitidos en el cosplay alley podrá exigir su retirada o cerrar el espacio.
13. Se valorará positivamente la relación de los cosplays con temáticas relacionadas con lo tratado en el evento.
14. Toda solicitud deberá ser confirmada por la organización, el envío del formulario no garantiza el espacio, que deberá ser confirmado a través de correo electrónico. Las plazas son limitadas. Se comienza a contestar los e-mail a partir de la mitad del mes de enero y durante el mes de febrero.
15. En caso de anular la ocupación de un espacio, pedimos por favor se nos haga saber al menos con 30 días de antelación por respeto a otros compañeros cosplayers que sí puedan ocuparlo.

Normativa de cosplay alley.



**8º SALÓN DEL MANGA
Y CULTURA JAPONESA
DE ALICANTE**

アリカンテ・日本文化とマンガフェア
WWW.SMALICANTE.COM

16. La organización se reserva el derecho a cambiar esta normativa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la zona.
17. El desconocimiento de la normativa no exime de su cumplimiento.